**RESOLUCIÓN No. 05**
**(Julio 01 de 2026)**
Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

**No ACP-SAMC-2026-08**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUYENDO CAMINOS"**

**EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA** en uso de sus atribuciones señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en La Localidad Continente El Pailón requiere ejecutar la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE Y PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO LOS PINOS** Por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE COP ($**235.679.767**)** incluyen todos los impuestos correspondientes a su naturaleza, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| 26 | 04 de junio de 2026 | 235.679.767 |

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones (bases de la contratación) en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y de haberse recibido y analizado las observaciones y sugerencias que los interesados desearon hacer, se ha aprobado el pliego de condiciones (bases de la contratación) definitivo, el cual contiene las reglas de participación y del contrato que se pretende celebrar.

Que el mencionado pliego de condiciones definitivo (bases de la contratación) puede ser consultado y retirado en medio físico en la localidad 2 y - desde la expedición del presente acto en horario hábil. Y en medio electrónico puede ser retirado en el SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10368933

Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en medio físicos y electrónicos en los mismos sitios

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que se encuentra previsto artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Que en complimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 el presente proceso fue susceptible de convocatoria limitada a mipyme por tener menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Que antes de la fecha límite establecida en los pliegos de condiciones se realizó el cierre de recepción de solicitudes de limitación a mipymes obteniéndose las siguientes manifestaciones:

| No | SOLICITANTE | FECHA ENTREGA | HORA | TIPO DE SOLICITUD |
|---|---|---|---|---|

| No. | SOLICITANTE | NIT / CC | FECHA DE RECEPCIÓN | TIPO DE SOLICITUD | VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JCC ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. | 901.269.254-8 | 4:01 PM | Limitación a MiPymes Local | VERIFICADO - CUMPLE |
| 2 | MARLENY VALENCIA ANGULO | 66.735.747 | 4:59 PM | Limitación a MiPymes Local | VERIFICADO- CUMPLE |
| 3 | FUNDACION PROGRESO SOCIAL PACIFICO (FUPSOL) | 900.945.103-0 | 5:38 PM | Limitación a MiPymes Local | VERIFICADO- CUMPLE |

Que el proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el cronograma contemplado en el pliego de condiciones definitivo que se puede consultar en SECOP II el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No ACP-SAMC-2026-08**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Ordenase la apertura del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** No **ACP-SAMC-2026-08** cuyo objeto consiste en la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE Y PARQUE BIOSALUDABLE DEL BARRIO LOS PINOS EN LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

**ARTICULO 2º.-** Limitar el presente proceso a Mipyme domiciliadas en el Distrito de Buenaventura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO 4º.-** Convocase a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso licitatorio

**ARTICULO 5º.-** Ordenase la publicación de la presente Resolución en el **SECOP II-** Portal Único de Contratación a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su expedición

**ARTICULO 6º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Buenaventura el día 01 de Julio de 2026

**ORIGINAL FIRMADO**

**LIVINTON ZAMORA ZAMORA**
Alcalde Localidad Continente el Pailón